



58783

17 de julio de 2017

Señor  
Gabriel Castro  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)  
Avenida César Nicolás Penson No. 66  
Ciudad

**Atención:** Sra. Olga Nivar, Directora Departamento de Oferta Pública  
**Asunto:** Hecho Relevante – Exceso de límite de inversión en el Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM fue subsanado.  
**Referencia:** Comunicación de Entrada No. 58432 d/f 10/07/2017

Distinguidos señores:

De conformidad a la comunicación de referencia y a las disposiciones establecidas en la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, aprobada mediante la Quinta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil catorce, R-CNV-2014-22-MV y en la Norma para los participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del mercado, aprobada mediante la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha dos (02) de junio de dos mil ocho (2008), CNV-2008-02-MV, GAM CAPITAL, S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión tiene a bien informarles que según lo establecido en el punto vii sobre Límites de Inversión del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVFIC-006, al cierre del día 14 de julio de 2017, fue subsanado el exceso de inversión en Certificados y Depósitos en Entidades Nacionales Reguladas por la Ley Monetaria y Financiera y supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

Sin otro particular, saludos cordiales.

Karla Dreyer

Karla Dreyer

Gerente de Control Interno

